



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°090-2025-UNF-VPAC

Sullana, 19 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 003-2025-FCEA-IE-JRSC, de fecha 25 de noviembre del 2025; Informe N° 080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 26 de noviembre del 2025; Oficio N° 1888-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de noviembre de 2025; Oficio N° 471-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 12 de diciembre de 2025; Informe Técnico N° 026-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 16 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024-UNF/CO de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependiente, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 003-2025-FCEA-IE-JRSC, de fecha 25 de noviembre de 2025, la docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Mg. Janet del Rocío Sánchez Prieto, presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**, elaborado por la estudiante Gálvez Rujel, Mara Fabiana, solicitando la revisión y ejecución de dicho Plan de Trabajo.

Página | 2

Que, según proveído N° 570-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita a la docente responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales, la revisión e Informe del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**.

Que, mediante Informe N° 080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 26 de noviembre del 2025, la docente responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de Aprobación del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**. Asimismo, alega que cumple con los requisitos establecidos en el formato 01 y en los criterios definidos por la rúbrica de evaluación aprobada mediante Resolución de Facultad N°130-2025-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

UNF-VPAC/FCEA, también refiere que, el plan presenta una estructura coherente y pertinente, alineada con los objetivos de la mentoría académica.

Que, a través de Oficio N° 1888-2025-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 28 de noviembre del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la revisión del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**. Asimismo, refiere que, se aprueba el presente plan de trabajo para su trámite correspondiente, en ese sentido, solicita la gestión para la emisión del acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 471-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 12 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la revisión y viabilidad del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**.

Que, por medio de Informe Técnico N° 026-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 16 de diciembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, otorga viabilidad y solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, la aprobación, mediante acto resolutivo, del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**.

Que, la aprobación del Plan de Trabajo del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"**, es viable y justificada, ya que su finalidad es brindar apoyo integral mediante esfuerzo académico, orientación y desarrollo de habilidades de estudio que les permita a los estudiantes de del cuarto ciclo turno mañana adaptarse poder adaptarse. Asimismo, cabe resaltar que, dicha aprobación cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia de este Plan de Trabajo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

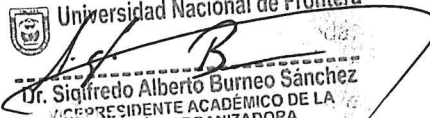
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el *Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Fortalecimiento Académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"*, propuesto por la Docente Asesora Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, y estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, en coordinación con los responsables del citado plan, en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 026-2025-UNF-VPAC/DPSEC



A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo -Turno mañana de Ingeniería Económica"**

Fecha: Sullana, 16 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo- Turno mañana de Ingeniería Económica"**

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante **OFICIO N 1888-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 28 de noviembre del 2025, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remitió el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo- Turno mañana de Ingeniería Económica"**
- 1.2. Que mediante **PROVEIDO N 479-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 28 de noviembre se remitió a la Unidad de Proyección Social, para su revisión y validación pertinente.
- 1.3. **Con OFICIO N 471-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 12 de diciembre del 2025, se remitió a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la validación del Plan en mención para acto Resolutivo con fecha eficacia anticipada, por los motivos esgrimidos en el oficio en mención.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

El Plan se encuentra alineado al formato que solicita la **Directiva 164-2023-UNF/CO, de fecha 26/05/23, Directiva para la presentación de Planes de Trabajo de "Mentoría Universitaria"**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla un cronograma de actividades y los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y docentes designados mediante Resolución de Facultad N 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno de mañana de Ingeniería Económica"**, cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo- Turno de mañana de Ingeniería Económica"**, con fecha eficacia anticipada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Tutora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 12 de diciembre de 2025

OFICIO N° 471-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Presente. –

ASUNTO: Validación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo Turno mañana de Ingeniería Económica".

REF. : OFICIO N°003-2025-UNF-FCEA/JRSC
PROVEIDO N°570-2025-UNF-VPAC/FCEA
INFORME N°080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU
OFICIO N°1888-2025-UNF-VPAC/FCEA
PROVEIDO N°479-2025-UNF-DECPS

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que:

Mediante **OFICIO N°003-2025-UNF-FCEA/JRSC**, de fecha 25.11.2025, la Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, presentó el Plan de trabajo de Mentoría Universitaria "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo Turno mañana de Ingeniería Económica".

Mediante **PROVEIDO N°570-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 25.11.2025, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, deriva el plan de trabajo a la Mg. Lucy Mariella García Vilela, Docente Responsable de RSU (designado mediante Resolución de Facultad N° 130-2025-UNF-FCEA), para su revisión y trámite correspondiente.

Mediante **INFORME N°080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU**, de fecha 26.11.2025, la Docente Responsable de RSU, remite el informe de presentación del Plan de trabajo en mención, concluyendo que el Plan de Trabajo cumple con los lineamientos establecidos en el Formato 01 y con los criterios de evaluación definidos en la rúbrica institucional aprobada por la Resolución de Facultad N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA.

Mediante **OFICIO N°1888-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 28.11.2025, el Mg. Mario Villegas Yarleque, Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite la **APROBACION** del Plan de trabajo de mentoría universitaria, a la jefatura de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para su trámite correspondiente.

Mediante **PROVEIDO N°479-2025-UNF-DECPS**, de fecha 28.11.2025, la jefatura de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, deriva el presente Plan de trabajo a la jefatura de la Unidad de Proyección Social, para su revisión y validación (V°B°) correspondiente.

Asimismo, se procedió a revisar el Plan de Trabajo, el mismo que en el ítem 13 indica lo siguiente: "Duración del plan de trabajo: Inicio: 28/10/2025 - Término: 31/12/2025", Precisando



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social


“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

que el Plan de Trabajo, se está ejecutando. En este sentido, la Unidad de proyección Social, valida (VºBº) el presente plan de trabajo mencionado.

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, derivar a instancias correspondientes, el presente Plan de trabajo, para su **APROBACIÓN mediante Resolución de Comisión Organizadora con fecha eficacia anticipada**, con la finalidad que continuar las actividades del Plan de trabajo de mentoría universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GAJÓN NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Documento de referencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 28 de noviembre de 2025

OFICIO N° 1888-2025-UNF-VPAC/FCEA

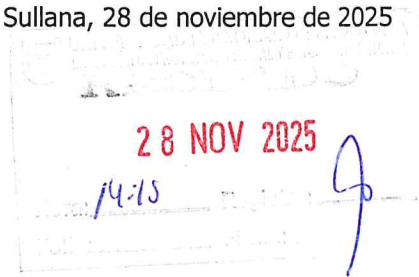
Señor(a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. -



ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA DENOMINADO "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica".

REFERENCIA : INFORME N° 080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU

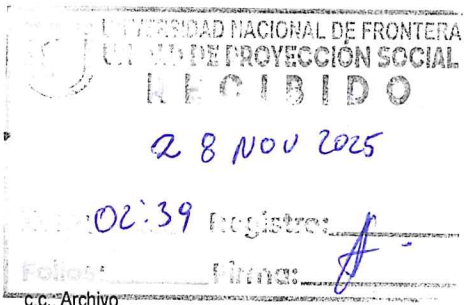
Es grato saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en virtud al documento de la referencia, en la cual el docente responsable de RSU de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en merito a la Directiva para Mentoría Universitaria denominada "Lideres Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2023-UNF/CO, alcanza a este despacho el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, revisado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: Informe del Responsable de RSU, Título del plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Integrantes, and Línea de Acción. Row 1: INFORME N° 080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA: DENOMINADO "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica", Docentes: - Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro. Estudiantes: - Mara Fabiana Gálvez Rujel, Línea de Trabajo Cooperativo

Que, en base a lo establecido por la Directiva para Mentoría Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2023-UNF/CO, este despacho después de haber evaluado el presente Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo- Turno mañana de Ingeniería Económica", APRUEBA el presente plan de Trabajo para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutivo en Comisión Organizadora.

Agradeciendo de antemano la gentil atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

Atentamente,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°080-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU

A: Mg. Mario Villegas Yarlequé
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

De: Mg. Lucy Mariella García Vilela
Responsable (e) de RSU - FCEA

Asunto: Informe de Aprobación de plan de trabajo de Mentoría Denominado "Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica".

Referencia: a) PROVEÍDO N° 570-2025-UNF-VPAC-FCEA
b) OFICIO N° 003-2025-UNF-FCEA-JRSC

Fecha: Sullana, 26 de noviembre de 2025

Por medio del presente me dirijo a su despacho para expresarle mi cordial saludo e informarle lo siguiente:



I. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- Ley N.º 28044 – Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, y sus modificatorias.
- Ley N.º 29408 – Ley General del Turismo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU – Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución Ministerial N.º 118-2022-MINEDU – Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM) 2016–2026.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 015-2018-SUNEDU/CD – Modelo de Licenciamiento Institucional, y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 037-2023-SINEACE/CD – Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria.
- Ley N.º 29568 – Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en Sullana, Piura.
- Resolución N.º 461-2021-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Resolución N.º 916-2024-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 2024.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.º 175-2016-SINEACE/CDAH-P – Aprueba el Modelo de Acreditación de SINEACE, de fecha 24 de noviembre de 2016.
- Resolución N.º 120-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de abril de 2021.
- Resolución N.º 460-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de noviembre de 2021.





- Resolución N.º 164-2023-UNF/CO – Aprueba la “Directiva para Mentoría Universitaria denominada: ‘Líderes Mentores Unefinos’ de la Universidad Nacional de Frontera”, de fecha 16 de mayo de 2023.
- Resolución N.º 127-2019-UNF/CO – Aprueba lineamientos éticos para la ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria, citada en el Artículo 36 de la presente Directiva.
- RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA, en la cual se APRUEBA la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

II. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el OFICIO N° 003-2025-UNF-FCEA-JRSC, de fecha 25 de noviembre de 2025, presentado por la docente Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, donde solicita la aprobación del Plan de mentoría Universitario 2025-II, denominado: “**Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica**”.

1.2. Mediante el PROVEÍDO N° 570-2025-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Coordinación remitió a nuestra área de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo del Mentoría Universitario, denominado “**Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica**”, para su respectiva revisión y aprobación.

III. ANÁLISIS:



3.1. El plan de trabajo de mentoría denominado “Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica” tiene como propósito fortalecer el rendimiento académico de 15 estudiantes beneficiarios del curso de Análisis Económico II de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica. La propuesta busca consolidar los conocimientos teóricos y prácticos vinculados al análisis económico, promoviendo la comprensión de los modelos y herramientas que permiten interpretar el comportamiento de las variables macro y microeconómicas, así como su aplicación en la evaluación de escenarios económicos reales.

3.2. Desde el enfoque metodológico, el plan adopta una estrategia de aprendizaje activo y colaborativo, basada en la resolución de casos teóricos y prácticos, discusiones guiadas y ejercicios aplicados al contexto económico nacional e internacional. La mentoría será desarrollada por estudiantes mentores con el acompañamiento de docentes asesores, asegurando la correcta orientación académica y la aplicación de métodos didácticos adecuados al nivel de complejidad del curso. Este procedimiento se enmarca en la Directiva Interna de Mentoría Académica y RSU de la Universidad Nacional de Frontera, promoviendo el aprendizaje-servicio, la participación estudiantil y la mejora continua del desempeño académico mediante la cooperación y el trabajo en equipo.

3.3. Finalmente, se constata que el plan de trabajo cumple con los criterios técnicos y pedagógicos establecidos en el Formato N.º 01 de Mentoría Académica, y responde a los lineamientos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. La propuesta demuestra



coherencia, pertinencia y viabilidad para su ejecución, al enfocarse en el fortalecimiento de las competencias analíticas y de razonamiento económico de los estudiantes, contribuyendo al logro de los objetivos formativos del programa de estudios. Por tanto, se recomienda su aprobación e implementación en el marco del acompañamiento académico universitario.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Luego del análisis del plan de trabajo titulado "Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica", se concluye que cumple con los requisitos establecidos en el Formato 01 y en los criterios definidos por la rúbrica de evaluación aprobada mediante Resolución de Facultad N.º 130-2025-UNF-VPAC/FCEA. El plan presenta una estructura coherente y pertinente, alineada con los objetivos de la mentoría académica, destacando la promoción del trabajo cooperativo como estrategia para fortalecer el aprendizaje en los temas de cálculo diferencial.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales que derive el presente informe a las oficinas correspondientes para su trámite regular, a fin de iniciar la implementación del plan aprobado y brindar el seguimiento necesario para asegurar el logro de los objetivos académicos propuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Mg. Lucy Mariella García Vilela
Responsable de RSU, Voluntariado Universitario
y Mentoría Universitaria



Anexo 01: Datos estructurados del plan de trabajo evaluado.

Documento enviado	Docentes	Título del Plan de Trabajo	Beneficiarios	Línea de acción	Temática trabajada
* PROVEÍDO N° 570-2025-UNF-VPAC/FCEA. * Plan de trabajo de Mentoría.	Mg. Janet del Roció Sánchez Castro. Estudiantes: Gálvez Rujel Mara Fabiana.	"Fortalecimiento académico en el Curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica"	15 de estudiantes del curso de Análisis Económico II turno mañana de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.	Línea de trabajo cooperativo	Análisis Económica II.



Anexo 02: calificación cualitativa según la rúbrica

CRITERIO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Pertinencia social	CUMPLE	NINGUNA
Vinculación académica y/o administrativa	CUMPLE	NINGUNA
Diagnóstico	CUMPLE	NINGUNA
Participación estudiantil	CUMPLE	NINGUNA
Sostenibilidad	CUMPLE	NINGUNA
Enfoque de inclusión y derechos	CUMPLE	NINGUNA
Viabilidad operativa	CUMPLE	NINGUNA
TOTAL	CUMPLE	





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVEÍDO N° 570-2025-UNF-VPAC/FCEA

A : **Mg. Lucy Mariella García Vilela**
Docente Responsable RSU – FCEA

Asunto : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA DENOMINADO "Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno mañana de Ingeniería Económica"

Referencia : OFICIO N° 003-2025-FCEA-IE/JRSC

Fecha : 25 de noviembre de 2025

Para:

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Su atención	<input type="checkbox"/>	Su difusión
<input type="checkbox"/>	Conocer su opinión	<input type="checkbox"/>	Fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>	Informar

Firma:



Mg. Mario Villegas Yarteque
COORDINADOR (e)

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA”**

OFICIO N.º 003-2025-FCEA-IE/JRSC

Sullana, 25 de noviembre de 2025



Señor(a): Mg. Mario Villegas Yarlequé

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Presente.

Asunto: Presentación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria del Curso Análisis Económico II.

En mi calidad de **Docente Asesora** del curso *Análisis Económico II*, tengo el agrado de remitir, para su debida consideración y aprobación, el **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria**, el cual, bajo mi supervisión, ha sido elaborado por los estudiantes mentores:

- Gálvez Rujel, Mara Fabiana – Código 2024101021

El presente plan tiene como finalidad fortalecer los conocimientos académicos, metodológicos de los estudiantes del cuarto ciclo del Turno Mañana, de la carrera profesional de Ingeniería Económica, quienes presentan dificultades en la comprensión de los contenidos fundamentales del curso, tales como Teoría Económica, Análisis Económico I y Análisis cuantitativo, fundamentales para comprender los contenidos del curso Análisis Económico II.

El plan se desarrollará en ocho semanas temáticas, abordando desde Mercado de Factores, hasta Monopolio e innovación, discriminación de precios, monopolio natural, utilizando estrategias activas y participativas, como tutorías guiadas, micro talleres de nivelación, aprendizaje colaborativo y acompañamiento personalizado. Asimismo, se emplearán instrumentos de evaluación como fichas de seguimiento académico, pruebas diagnósticas y rúbricas de evaluación.

Se solicita la revisión y aprobación formal del Plan adjunto, así como la disposición de la coordinación logística indispensable para la efectiva implementación de las sesiones de mentoría.

Esta Asesoría queda atenta a cualquier requerimiento de información o ajuste requerido para el inicio del programa.

Atentamente,

Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro
Ingeniera Economista – CIP N° 97748
Docente Asesora – Curso Análisis Económico II

Post Data: Anexo Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria
denominado "Fortalecimiento académico en el
curso de Análisis Económico II para
estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de
Ingeniería Económica".**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2025



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, gestionado por Estudiantes mentores, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: “Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo - Turno mañana de Ingeniería Económica”
2. Facultad (es): Ciencias Económicas Y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Janet del Rocío Sánchez Castro
4. Datos de los mentores responsables:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	2024101021	GÁLVEZ RUJEL, MARA FABIANA	961 035 421	2024101021@unf.edu.pe	

5. Diagnostico situacional de los mentorados con los que se colaborará:

Los estudiantes que cursan el cuarto ciclo Turno mañana de la carrera de Ingeniería Económica se encuentran en una etapa de aprendizaje hacia la vida de un futuro profesional de Ingeniería Económica. Muchos presentan dificultades en el aprendizaje a las exigencias académicas y carencias en conocimientos de Teoría Económica, Análisis Económico I y análisis cuantitativo, fundamentales para comprender los contenidos del curso Análisis Económico II.

Esta situación genera inseguridad, bajo rendimiento y poca participación en clase, lo que puede repercutir en la continuidad de sus estudios. Por ello, se considera necesaria la implementación de acciones de mentoría que orienten, refuercen y motiven su aprendizaje.

6. Definir las necesidades o demandas reales de atención de los estudiantes:

Los mentorados requieren apoyo en tres ámbitos principales:

- Académico: Fortalecer los conocimientos en fundamentos de economía, razonamiento matemático Y Análisis Económico I.
- Metodológico: Desarrollar hábitos de estudio, organización del tiempo y estrategias de aprendizaje autónomo.
- Motivacional: Promover la confianza, la participación activa y el sentido de pertenencia a la carrera.

Estas demandas evidencian la importancia de un acompañamiento sistemático que facilite la integración de los estudiantes al entorno universitario y contribuya a su desarrollo académico y personal.

7. Selección de estrategias metodológicas, técnicas e instrumentos a aplicar por el mentoren el desarrollo de la Directiva, considerando los resultados del diagnóstico:

El desarrollo del plan se basará en estrategias activas y participativas que promuevan el aprendizaje significativo.

Se emplearán técnicas como:



- Aprendizaje colaborativo, para fomentar la interacción y la construcción conjunta del conocimiento.
- Tutorías guiadas, orientadas a la resolución de ejercicios y aplicación de conceptos económicos.
- Microtalleres de nivelación, enfocados en temas cuantitativos y analíticos del curso.
- Acompañamiento personalizado, para atender casos de bajo rendimiento o falta de motivación.

Instrumentos: Pruebas diagnósticas, listas de asistencia, fichas de progreso, encuestas de percepción y rúbricas de evaluación, que permitirán monitorear avances y medir el impacto del proceso de mentoría.

8. Línea (as) de acción de la Directiva:

- Línea de trabajo cooperativo.

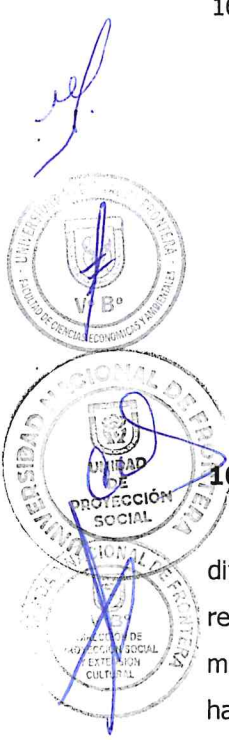
9. Temática a trabajar:

La mentoría estará enfocada en el reforzamiento de los contenidos teóricos y prácticos del curso de Análisis Económico II, abarcando los temas desarrollados desde la semana 13 hasta la semana 16 del sílabo oficial. Se abordarán los siguientes ejes temáticos:

- Revisión de fundamentos y retroalimentación de los temas previos.
- Mercado de factores, oferta de trabajo, Mercado de trabajo, Monopsonio en el mercado laboral.
- Demanda de bienes de capital según temporada.
- Práctica de fundamentos de economía de la información, riesgo moral, selección adversa.
- Fallas de mercado en una economía de monopolio natural.
- Práctica de fundamentos de economía de la información, riesgo moral, selección adversa.
- Fallas de mercado en una economía natural.
- Monopolio e innovación, discriminación de precios, monopolio natural.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Los estudiantes ingresantes presentan debilidades en conocimientos esenciales y dificultades para adaptarse al ritmo académico universitario, lo que se refleja en inseguridad, bajo rendimiento y falta de organización. Esta situación puede afectar su continuidad en la carrera. La mentoría busca brindar apoyo integral mediante refuerzo académico, orientación y desarrollo de habilidades de estudio que les permitan adaptarse.





con éxito a la formación universitaria.

11. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

11.1. General:

- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes del cuarto ciclo en la asignatura de Análisis Económico II, promoviendo la comprensión conceptual y práctica, el aprendizaje autónomo y el desarrollo de habilidades analíticas mediante sesiones de mentoría académica.

11.2. Específicos

- Reforzar los contenidos de Análisis Económico II mediante clases prácticas y ejemplos contextualizados.
- Desarrollar habilidades de análisis económico y resolución de problemas cuantitativos.
- Fomentar la participación y el aprendizaje colaborativo.
- Brindar acompañamiento y asesoría personalizada a los estudiantes con dificultades académicas.
- Evaluar el progreso de los mentorados mediante instrumentos de seguimiento y retroalimentación.

12. Número de beneficiarios esperados:

15 estudiantes del cuarto ciclo Turno mañana del curso de **Análisis Económico II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

13. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 28/10/2025

Término (día/mes/año): 31/12/2025

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Las sesiones de mentoría se desarrollarán los **viernes**, en el horario de **12:30 m. a 13:30 horas.**, en el aula o laboratorio designado por la Coordinación Académica.

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de actividades:

Nº	Actividad	Descripción
1	Revisión de fundamentos y retroalimentación inicial	Evaluación diagnóstica y repaso de temas vistos hasta la semana 13.



		Identificación de debilidades académicas y retroalimentación grupal.
2	Sesiones de reforzamiento temático	Desarrollo de los temas comprendidos entre las semanas 13 y 16: mercado factores, de trabajo, Monopsonio, bienes de capital, economía del bienestar, equilibrio, intercambio de bienes, imposibilidad de Arrow, fallas de mercado, selección adversa, fallas de mercado, Monopolio Natural, métodos alternativos de tarifación, Monopolio e innovación, precios. Incluye ejercicios, gráficos, debates y exposiciones.
3	Práctica calificada y simulacros	Resolución guiada de problemas y simulacros de examen para fortalecer el razonamiento analítico y la aplicación de conceptos teóricos.
4	Asesorías personalizadas y evaluación final	Acompañamiento individual a estudiantes con mayores dificultades, evaluación final y cierre del proceso de mentoría.

15.2. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO																Nº HORAS/ACTIVIDAD			
		Sem .1	Sem .2	Sem .3	Sem .4	Sem .5	Sem .6	Sem .7	Sem .8	Sem .9	Sem .10	Sem .11	Sem .12	Sem .13	Sem .14	Sem. 15	Sem. 16				
1	Revisión diagnóstica inicial																				
2	Reforzamiento temático																✓	✓	✓	✓	
3	Práctica calificada y simulacros																				
4	Evaluación final																				

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop y proyector multimedia.
- Pizarra acrílica, plumones y borrador.
- Fichas de seguimiento académico.
- Guías de ejercicios, hojas de trabajo y simulacros.



- Material bibliográfico y diapositivas digitales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

Sullana, 13 de junio de 2025

VISTOS:

OFICIO N° 001-2025-UNF/FCEA-RSU, de fecha 09 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 — Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) títulos, diecinueve (19) capítulos, ciento cincuenta y cuatro (154) artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 133° del Estatuto Institucional, menciona que: [...] *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Es una de las principales funciones institucionales. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. Involucra asimismo la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen partes interesadas. [...].*

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que "los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano" durante el proceso de constitución institucional.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril del 2021, se APRUEBA la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 327-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se APRUEBA la Directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, se APRUEBA la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Líderes Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Estratégico Institucional 2025-2023 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que en el Plan Estratégico Institucional se establecen cinco (05) lineamientos de Política Universitaria, en la cual se consigna La Responsabilidad Social Universitaria, definida como *"Lineamiento sustentado en la Ley Universitaria de gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas."*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF, en cuyo artículo 78.13 se establece que el Decanato tiene la facultad de [...] emitir resoluciones dentro del ámbito de su competencia [...].

Que, mediante RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 013-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 31 de marzo, de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, designa a la Mg. Lucy Mariella García Vilela como docente Responsable para Evaluación de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con OFICIO N° 001-2025-UNF/FCEA-RSU, de fecha 09 de junio de 2025, la Mg. Lucy Mariella García Vilela, docente responsable de RSU de la FCEA, remite al Coordinador de Facultad la Directiva de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría, documento que ha sido presentado y socializado con los docentes de la Facultad a través de correo electrónico, quienes han brindado su conformidad y respaldo a su contenido

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1186-2024-UNF/CO de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica al Mg. Mario Villegas Yarlequé, como COORDINADOR de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER que la docente encargada de RSU de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para la Evaluación y Supervisión de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado Universitario y Mentoría universitaria presentado por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

